

**Declaran que carecen de objeto quejas interpuestas por la Municipalidad Distrital de Santa Anita
contra el Tribunal Fiscal**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 043-2001-EF-10

Lima, 25 de enero de 2001

Vistas, las Quejas interpuestas por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA contra el Tribunal Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de agosto del 2000, el Ministerio de Economía y Finanzas recibe dos Quejas interpuestas por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA contra el Tribunal Fiscal, por no resolver dentro del plazo legal establecido las apelaciones interpuestas por la Asociación de Productores Agrícolas Mercado de Santa Anita contra las Resoluciones de Alcaldía N°s. 01241-99-ALC/MDSA y 01242-99-ALC/MDSA;

Que, el Tribunal Fiscal a través del Oficio N° 3943-2000-EF/41.01 ha manifestado que a la fecha las apelaciones interpuestas por la Asociación de Productores Agrícolas Mercado de Santa Anita han sido resueltas mediante las Resoluciones del Tribunal Fiscal N°s. 594-5-2000 y 595-5-2000, las cuales fueron notificadas a la Municipalidad Distrital de Santa Anita mediante el Oficio N° 3694-222-EF/41.01, adjuntando copia autenticada de estos documentos;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 155 del Texto Unico Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Declarar que las Quejas interpuestas por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA contra el Tribunal Fiscal CARECEN DE OBJETO por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas